



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 004
(01 de junio de 2017)

“Por la cual se crea un cargo en la planta de personal y se adicionan unas dependencias a la estructura Orgánico Funcional del Hospital”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial, la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el decreto ley 1876 de 1994 y la ordenanza 087 de 1994

CONSIDERANDO

Que la ley 909 de 2004, en el inciso primero del artículo 46 preceptúa: “las reformas de plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia, estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional”;

Que los organismos y entidades del nivel territorial que se rigen en materia nomenclatura, clasificación de empleos, funciones y de requisitos generales por lo previsto en Decreto Ley 785 de 2005.

Que el Decreto número 1083 de 2015, único reglamentario de la Función Pública, en el *título 12*, establece las reformas en la plantas de empleos las cuales deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren y en el *título 03* señala los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos Niveles Jerárquicos y entidades Orden Territorial.

Que en el numeral 6 del decreto ley 1876 de 1994 en su artículo 11, establece las funciones de la Junta Directiva, Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma para su posterior adopción por la autoridad competente”;

Que el artículo 13 literal f de la ordenanza 087 de 1994, es función de la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica Tolima “Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente”.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 004
(01 de junio de 2017)

Que el hospital a través de su gerente y el grupo de apoyo ha realizado un estudio técnico mediante el cual se logró demostrar la conveniencia y necesidad crear un cargo de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Jefe de Oficina código 006 grado 01 (Planeación y Calidad) y la necesidad de incluir la en la estructura orgánica las dependencias de Planeación y Calidad, Control Interno y Revisoría Fiscal.

Que según acuerdo 003 de 2017 se incorporan los recursos necesarios para la creación del cargo de jefe de oficina código 006 grado 01 (Planeación y calidad)

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta de empleos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E el siguiente cargo:

Denominación	Nivel Jerárquico	Tipo de Empleo	No. cargos	Código/grado	Salario
Jefe de Oficina	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	01	006/01	3,014,722

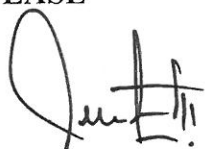
ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en la actual estructura orgánico funcional del Hospital Especializado Granja Integral las Dependencias de Nivel Directivo, Planeación y Calidad, Control Interno y Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 01 días del mes de junio de 2017.


GIOVANNY EDUARDO MOLINA C.
Presidente


CLAUDIA AMPARO MEDINA S.
Secretaria

Proyectó: Amira Lievano
Revisó y Validó: Claudia Medina –Cesar Basto

✓

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

15